

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALENZUELA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, por el que en el expediente VALENZUELA2024/237 se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

El Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valenzuela de Calatrava, a 7 de Junio de 2024. - El Alcalde, Honorio Cañizares Nielfa.

Anuncio número 2136

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>